

TEMUCO,

11 ENE. 2013

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre del 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2013.
2. Las actividades del programa Puente, para el año 2013.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del programa Puente, adjuntos al presente Decreto.
2. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y la contratación de servicios profesionales, administrativos y técnicos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar los programas y actividades adjuntas al presente Decreto, del "Programa Puente".

DECRETO:

1. Apruébese \$ 42.640.000 para el programa Puente y sus actividades, adjuntas al presente decreto, y que se detallan a continuación:

- Gastos Operacionales Programa Puente.

2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:

- **Gastos en Personal:** Contratación de servicios profesionales, técnicos y administrativos.
- **Bienes y Servicios:** Adquisición de material de librería, papetería, menaje, adquisición de equipamiento e insumos computacionales, reparación de computadores y procesadores de texto, material de ferretería, productos de supermercado y alimentación, florería, productos de limpieza y aseo, artículos fotográficos, arriendo de maquinarias y equipos, adquisición de artículos para premios y transferencias a beneficiarios, equipos menores. Servicios de alimentación, colaciones y hospedaje, movilización, traslados y pasajes aéreos-terrestres, adquisición de marcos y lentes ópticos, arriendo de vehículos, contratación de números artísticos para actividades y ceremonias, cancelación de servicios básicos, e Internet y telefonía fija, arriendo de equipos de comunicación y amplificación e iluminación, Internet y telefonía fija, material impreso y publicidad, servicios publicitarios, vestimenta con imagen corporativa, servicios de banquetería, servicios de producción de eventos, material audiovisual, servicios de capacitación, reparación de inmuebles, seguros, adquisición de helados y bebidas, adquisición de cilindros de gas, adquisición de fotocopias, arriendos de salón, contratación de números artísticos, adquisición muebles de oficina y servicio productora de eventos.

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Centro de Costo 14.10.01 Gastos Operacionales \$ 42.640.000.-

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO GASTRO STONE
ALCALDE(S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/NVN/DZB



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes.
- DIDECO.
- Dpto. Asistencia Social
- Prog. Puente

Id 547094

Matriz Programación de Proyectos 2013

Dirección: Desarrollo Comunitario

Programa/ Proyecto: PUENTE

Monto Solicitado 2013: Honorarios: \$ 42.090.000

Otros : \$ 550.000

Total : \$ 42.640.000

Objetivo General Programa / Proyecto: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vulnerabilidad que manifiestan las familias incorporadas a los Subsistemas de Protección y Promoción Social Chile Solidario, a través de la intervención Psicosocial y Sociolaboral, según la Ley N° 19.949 y N° 20.595

Líneas de Acción N° 1:- Trabajo de Intervención con familias en situación de vulnerabilidad social con el objetivo de cumplir los 79 mínimos básicos para mejorar su calidad de vida en el marco de la Ley N° 19.949.

Línea de Acción N°2: Trabajo de Acompañamiento Socio Laboral que permitan a los usuarios fortalecer capacidades para generar ingresos en forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.

Actividades Programadas	Productos / Coberturas Programadas por Línea de Acción	Mes de Ejecución Propuesto	Medios de Verificación Por Actividad	Bienes y Servicios necesarios para la ejecución	Indicadores de Verificación
1.- Intervención psicosocial con las familias activas del Programa Puente		Enero a Diciembre de 2013	- Información registrada en el módulo de registro o información SRM-RELAF	- Servicios básicos (gas) - 2 PC - Tóner impresoras (30) - Servicio de impresión (constancias y otros) - Artículos de ferretería - Artículos de oficina (resmas de hoja, cuadernos, lápices, correctores, carpetas, archivadores, clips ,timbres etc.) - Servicio de fotocopiado - Servicio de transporte para Apoyos Familiares	<u>XXXXX familias con Intervención Psicosocial X</u> <u>100</u> <u>1459 familias con Intervención Psicosocial</u>

<p>2.- Cumplimiento de Plan de Intervención designado, seguimiento de la participación y evaluación de los usuarios seleccionados</p>	<p>Cobertura será determinada por Reglamento del Ministerio de Desarrollo Social a partir de enero de 2013</p>	<p>Enero a Diciembre de 2013</p>	<p>- Información registrada en el módulo de registro o información RELAF</p>		<p><u>Nº de familias determinadas por MDS X100</u> <u>Nº de familias determinadas por MDS</u></p>
<p>3.- Vinculación y derivación permanentes y efectiva de las familias Chile solidario e IEFa las diferentes Instituciones Públicas incorporadas al Sistema de Protección Social y el Subsistema de Seguridades y Oportunidades</p>	<p>1459 familias en situación de vulnerabilidad social vinculadas a la Red de Protección Social</p>	<p>Enero a Diciembre de 2013</p>			<p><u>XXX FUD-FEI CONTRATOS PARCIALES X 100</u> <u>1459 FUD-FEI-CONTRATOS PARCIALES</u></p>
<p>Realización de reuniones y/o jornadas de capacitación y/o autocuidado del programa Puente</p>	<p>19 Funcionarios de la Unidad de Intervención</p>	<p>Abril a Diciembre 2011</p>	<p>Nómina firmada por los participantes- Registro fotográfico</p>	<p>-Servicio de alimentación - Servicio de transporte para los profesionales</p>	<p><u>19 funcionarios de la UIF X 100</u> <u>19 funcionarios de la UIF</u></p>

Observaciones Generales: Programa tiene Convenio con FOSIS-MIDEPLAN

RECURSOS HUMANOS:

1 SECRETARIA	:	4.115.000 (340.000 MENSUALES)
5 APOYOS FAMILIARES	:	42.090.000 (630.000 MENSUALES)
Total	:	42.640.000

GASTOS OPERACIONALES:

ARRIENDO VEHICULO	:	0 (MARZO-NOVIEMBRE (MENSUAL-LUNES A SABADO))
GAS	:	350.000 (MARZO-NOVIEMBRE (MENSUAL))
MATERIALES LIBRERÍA	:	200.000
Total	:	550.000